

Que Progresa!

22 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que mediante certificación de fecha 13 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero (E) de la Secretaría Hacienda, indicó que *"una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de abril, se puede establecer un mayor recaudo por la suma de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...)"*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 57 – 2022 de fecha 17 de mayo de 2022 indicó que *"(...) que según certificación del 13 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero (E) de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo hasta el mes de abril, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$70.000.000.000."*

De la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$24.903.420.000), (...)"

Que de las rentas anteriores del valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$24.903.420.000) de recursos de Destinación Específica, para efectos del presente Decreto es necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento vigencia 2022, el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$157.040.000) del fondo 3-1800, de conformidad con lo establecido en el artículo 374 de la Ordenanza 039 de 2020 - Estatuto de Rentas del Departamento.

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que *"una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 2a #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85-48

Facebook: CondiGov Twitter: Cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co

FEX

22 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69 – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000 que del valor del reaforo indicado anteriormente se debe tener en cuenta la dispersión de las destinaciones específicas por valor de \$99.625.725.000 (...)".

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000) que corresponden a recursos de destinación específica, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$181.200.000), fondo 3-1800, de conformidad con lo establecido en el artículo 374 de la Ordenanza 039 de 2020 - Estatuto de Rentas del Departamento.

Que según las certificaciones expedidas por el Director Financiero de Contaduría, la suma que se adicionará a la Secretaría de Gobierno, corresponde a TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 338.240.000), del fondo 3-1800, de conformidad con lo establecido en el artículo 374 de la Ordenanza 039 de 2020 - Estatuto de Rentas del Departamento, así:

CERTIFICADO	VALOR
SH - DFC - 57 - 2022	157.040.000
SH - DFC - 69 - 2022	181.200.000
TOTAL	338.240.000

Que la Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante los oficios radicados vía mercurio Nos. 2022340859 y 2022341387 del 13 de septiembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 338.240.000), que serán destinados a las siguientes metas "(i) meta 312 "Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD" del producto 04 "Servicio de atención a emergencias y desastres" por valor de \$181.200.000, para el fortalecimiento institucional, técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad en las visitas técnicas oculares con el fin de identificar y evaluar nuevos escenarios de riesgo en los municipios que solicitan el acompañamiento de la UAEGRD; (ii) meta 317 "Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres" del producto 04 "Servicio de atención a emergencias y desastres" por valor de \$157.040.000, recursos destinados para la compra de ayudas humanitarias y suministros a fin de atender las



Que Progresamos!

22 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

solicitudes que realicen los municipios ante la UAEGRD que con motivo de la segunda ola invernal soliciten el apoyo de la entidad en la entrega de ayudas humanitarias a las familias damnificadas”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables No. 331 del 09 de septiembre de 2022 y No. 334 del 13 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, que forman parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
06-09-2022	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el departamento de Cundinamarca.
	2021004250374	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 16 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 338.240.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 16 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$338.240.000), con base en las certificaciones No. SH – DFC – 57 – 2022 y SH – DFC – 69 – 2022, expedidas por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
I	Ingresos				338.240.000
I.1	Ingresos Corrientes				338.240.000
I.1.01	Ingresos tributarios				338.240.000
I.1.01.02	Impuestos indirectos				338.240.000
I.1.01.02.100	Impuesto de Registro				338.240.000
I.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	3-1800	9/999/C	999999	87.240.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 2ª #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6738-48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

fox

[Handwritten signature]

22 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	3-1800	9/999/CC	9999999	251.000.000
TOTAL ADICIÓN					338.240.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$338.240.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Código	Descripción	Área Funcional (Código FUT)	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					338.240.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					338.240.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					338.240.000
						312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD	100	%	68,75	100	181.200.000
			2021004250374					PROYECTO - Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					181.200.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.312 CC	20210042503744503004	3-1800	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					181.200.000
						317	PRODUCTO	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres	100	%	68,75	100	157.040.000
			2021004250304					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					157.040.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.317 CC	20210042503044503004	3-1800	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					157.040.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES													338.240.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



22 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

22 SEP 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



50-CER 303297

57-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 341 DE

22 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Jair Steven Turriago M**

Contratista

Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: **Álvaro Gallego**

Auxiliar Administrativo

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co